

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN: **PROVISIONAL**

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE ALISO**

LUGAR: **PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **360.0.75.01.07.01.01**

CONTRATO: **EJECUCIÓN DE OBRA**

MODALIDAD: **MENOR CUANTÍA  
MCO-GADMSIG-05-2017**

MONTO: **USD. 10.709,62**

En la ciudad de Sigchos, a los **diecisiete (17) día del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018)**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra, la Srta. **Ing. Silvana Alvarado Villarroel**, Analista de Agua Potable y Saneamiento, Delegada de Obras Públicas, y el Sr. **Arq. Edgar Aguilar R.**, Director de Planificación, Observador asignado para la obra; y por otra parte el **Ing. Mario Fernando Molina Espín**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (Comunidad de Aliso) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

### 1.- ANTECEDENTES:

El Ing. Mario Fernando Molina Espín, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-05-2017**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **07 de diciembre del 2017**, para la **CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE ALISO, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 10.709,62** (diez mil setecientos nueve dólares con 62/100), con un plazo de **60 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega y pago del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **22 de diciembre del 2017**.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 360.0.75.01.07.01.01**

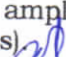
## **2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:**

Para efectos de la recepción **PROVISIONAL** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

## **3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:**

Al momento de realizar la inspección (17 de mayo del 2018), para legalizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

A continuación como parte de las observaciones se detallará en forma cronológica lo más relevante y acontecido en la presente obra:

- Mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2017-320-M**, de fecha 07 de diciembre del 2017, y recibido por mi persona el 11 de diciembre del mismo año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia.
- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo al Ing. Mario Fernando Molina Espín, contratista de la obra, misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2017-144-M**, de fecha 27 de diciembre del 2017.
- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2017-373-Of**, de fecha 27 de diciembre del 2017, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 22 de diciembre del 2017.
- Con fecha 20 de febrero del 2018, el contratista, Ing. Mario Fernando Molina Espín, mediante oficio No. GADS-001-2018, solicita al Señor Alcalde, una ampliación de plazo, por un tiempo de 15 días calendario más.
- La Fiscalización mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-FSO-2018-069-M**, de fecha 06 de marzo del 2018, emite el informe correspondiente con respecto al pedido de ampliación de plazo solicitado por el Ing. Mario Fernando Molina Espín, en el mismo que sugiere al Administrador de Contrato, se autorice la ampliación de plazo, con el objeto de que el contratista pueda terminar la obra a entera satisfacción de la Comunidad, la circunstancia para dicha ampliación fue el aspecto climatológico que imperaba en el sector (lluvias excesivas) 



- Mediante oficio No. 080-GADMS-DOPF, de fecha 07 de marzo del 2018, el Administrador de Contrato, informa al Señor Alcalde de dicha situación, y al mismo tiempo solicitando, su correspondiente autorización o no, a lo que el Señor Alcalde en el mismo documento sumilla lo siguiente: "Dirección de Obras P. autorizado la ampliación de plazo".
- La Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-076-Of**, de fecha 09 de marzo del 2018, notifica al Ing. Mario Fernando Molina Espín, contratista de la obra, que su pedido de ampliación de plazo había sido autorizado, y a su vez informando que la nueva fecha de terminación de plazo iba a ser el **07 de marzo del 2018**.
- El contratista (Ing. Mario Fernando Molina Espín) presento el pedido de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** y adicional el pago y aprobación de la planilla de avance de obra No. 01 - Liquidación de obra, mediante oficio No. GADS-002-2018, de fecha 06 de marzo del 2018.
- La Fiscalización en conjunto con el Ing. Mario Fernando Molina Espín, contratista, realiza una inspección previa a la recepción provisional de la obra, el día viernes 06 de abril del 2018, en la cual se verificó que la obra estaba construida en su totalidad, es decir, que la **CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE ALISO, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE COTOPAXI** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.
- Debo señalar que el informe de fiscalización de obra se elaboró con fecha (14 de mayo del 2018) y se entrega al Administrador de Contrato (Ing. Oswaldo Vásquez J.), en vista de que el informe emitido por la Técnica de Riesgos y Medio Ambiente, se hace llegar a la Dirección de Obras Públicas el 10 de abril del 2018, y es recibido por mi persona el 16 de abril del mismo año.
- El contratista (Ing. Mario Fernando Molina Espín) presento el pedido de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** y adicional el pago y aprobación de la planilla de avance de obra No. 01 - Liquidación de obra, mediante oficio No. GADS-002-2018, con fecha 06 de marzo del 2018, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito, a decir, Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas y Administrador de Contrato, Ing. Silvana Alvarado Villarroel, Analista de Agua Potable y Saneamiento, Delegada de Obras Públicas, y el Arq. Edgar Aguilar Rosero, Director de Planificación y Observador para la obra, el día de la visita a la misma para la Recepción Provisional, es decir, el día jueves 17 de mayo del 2018 (inspección realizada conjuntamente con el contratista), en vista de que la **CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE ALISO** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente acta de entrega recepción provisional se elabora con esta fecha (17 de mayo del 2018), en vista de que la Comisión acompañada por el Señor Alcalde y el contratista (Ing. Mario Fernando Molina Espín) visitó la obra para tal efecto.

4.- **VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:**

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

**VOLUMENES DE OBRA**

<b>BATERIAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD DE ALISO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Replanteo y nivelación	m3	18.20
Excavación de cimientos y plintos a mano	m3	7.62
Replanteo HS f'c= 140kg/cm2	m3	0.30
Cimientos H. Ciclópeo	m3	1.32
Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	kg	752.00
H.S. Plintos f'c= 210 kg/cm2	m3	1.50
H.S. Cadenas inf. f'c= 210 kg/cm2	m3	0.59
H.S. Columnas f'c= 210kg/cm2	m3	0.81
H.S. en losa f'c= 210kg/cm2	m3	3.60
Bloque alivianado de H S para losa 40x20x15	u	130.00
Contrapiso H.S. f'c= 180 Kg/cm2	m2	22.48
Mampostería de bloque 40 x 20 x 15 cm	m2	59.02
Enlucido vertical interior, exterior, mort. 1:3	m2	119.57
Enlucido Horizontal int. Incluye champeado, mort. 1:3	m2	22.40
Masillado de losa con impermeabilizante	m2	22.40
Ventana de aluminio, inc. Vidrio claro 4 mm	m2	5.50
Cubreventanas de hierro	m2	0.00
Puerta de madera pan. (0.90x2.10) var. incl. cerradura	u	2.00
Puerta de madera pan. (0.60x1.80) var. incl. cerradura	u	4.00
Puntos de iluminación	u	3.00
Tablero distribución eléctrica 2e	u	1.00
Puntos de salida de agua potable	pto	7.00
Puntos de desagüe aguas servidas	pto	12.00
Caja de revisión aguas servidas	u	1.00
Inodoro tanque bajo completo	u	3.00
Lavamanos de cerámica vit. completo (incluye grifería)	u	2.00
Ducha eléctrica completa	u	1.00
Baldosa de cerámica para piso	m2	14.88
Baldosa de cerámica para pared	m2	33.66
Pintura de caucho Int. Ext. Inc. Pasteado	m2	119.57



Urinario Blanco con Válvula Temporalizada	u	1.00
---	---	------

**5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:**

Fecha de firma del contrato:	07 de diciembre del 2017
Fecha de entrega del anticipo:	22 de diciembre del 2017
Fecha de iniciación de la obra:	22 de diciembre del 2017
Plazo contratado:	60 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	20 de febrero del 2018
Ampliación de plazo:	15 días calendario
Fecha de terminación de plazo + ampliación:	07 de marzo del 2018
Tiempo plazo + ampliación:	75 días calendario
Fecha de pedido de recepción provisional:	06 de marzo del 2018
Tiempo empleado en la ejecución:	74 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

**6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:**

**CONTRATO: MCO-GADMSIG-05-2017**

Valor del contrato:	USD. 10.709,62
Anticipo 50%:	USD. 5.354,81
Planilla de avance de obra No. 01 – Liquidación:	USD. 10.375,41
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Liquidación de obra (definitiva):	USD. 0,00
Total de la liquidación de obra final:	USD. 10.375,41

Son: **DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 41/100**

**7.- DE LAS MULTAS:**

De acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA MULTAS.- “Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por Mil (dos\*1000) del valor total de este contrato,...”; el presente contrato NO tiene multas.

**8.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:**

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **DÉCIMA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**DÉCIMA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 10.1.-** Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios".

**9.- DE LAS GARANTÍAS:**

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Provisional.

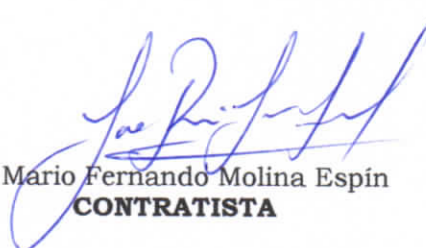
**10.- CONCLUSIONES:**

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.


Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



Ing. Oswaldo Vásquez J.  
**DIRECTOR DE OO.PP.MM.**



Ing. Mario Fernando Molina Espín  
**CONTRATISTA**



Ing. Fernando Chiluisa L.  
**FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA**



Arq. Edgar Aguilar R.  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**